Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN -CD Nº 41/2010
"Taller de Prevención, Combate y Control de Incendios forestales"

ACTA Nº 01/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta Directora de Contrataciones, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Legal, Lic. Amalia Mendieta Directora General de Administración y Finanzas; el Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete, todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, Lic. Laura Noguera, Directora General la UGP/STP/AECID y el Sr. Rafael González Co Director Nacional Araucaria XXI, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la firma oferente: **GRUPO DE ESPECIALISTAS AMBIENTALES,** en el llamado a **Contratación Directa Nº 41/2010 "Taller de Prevención Combate y Control de Incendios Forestales"**, en el marco del Proyecto "ARAUCARIA XXI", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de Setiembre de 2010.
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Nº 21909/03.
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de setiembre de 2010, en la cual constan las ofertas presentadas por las firmas oferentes:----------

PRESENTARON PROPUESTA TÉCNICA	Monto de la Oferta
Grupo de Especialistas Ambientales	**66.000.000.-**

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de ofertas debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007 ; y Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente).----------

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

- La firma oferente **Grupo de Especialistas Ambientales.**, No presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, presenta su constancia del SIPE Nº 1095012 de fecha 24/09/2010 donde se visualiza de manera Vencido su Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; en verificación y comparación de firmas existente en las documentaciones existentes en el SIPE, se llega a la conclusión que la oferta es presentada por el representante legal.----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente descalificar a la empresa oferente **Grupo de Especialistas Ambientales,** por **no cumplir** satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo estipulado por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Por todo lo expuesto, y considerando que la única empresa en presentar oferta fue la empresa oferente **Grupo de Especialistas Ambientales;** el Comité de evaluación considera pertinente **Declarar Desierto** este llamado, por considerarse que la oferta presentada no reúne la solicitud realizada en las bases de la licitación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Contratación Directa Nº 41/2010**, para su Declaración Desierta, mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 08:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.----------

Lic. Amelia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Admin...

Lic. Rocio Acosta
U.O.C. / S.T.P.

Lic. **Laura Noguera**
Directora General
UGP/AECID/STP

Abog. Jorge González Riobó
Asesor Jurídico - STP

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico